

LA DISPONIBILIDAD DE SUELO EN EL AREA FUNCIONAL DE DONOSTIALDEA-BAJO BIDASOA (GIPUZKOA). REPERCUSIONES DENTRO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

Pedro José Lozano Valencia. Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología.
Universidad del País Vasco. c/Tomás y Valiente s/n. Vitoria-Gasteiz. 01006.
pedrojose.lozano@ehu.es

Nagore Dávila Cabanillas. Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología.
Universidad del País Vasco. c/Tomás y Valiente s/n. Vitoria-Gasteiz. 01006.
nagore.davila@ehu.es

La disponibilidad de suelo en el Área Funcional de Donostialdea-Bajo Bidasoa (Gipuzkoa). Repercusiones dentro de la Ordenación Territorial.

Resumen: El Área Funcional de Donostialdea-Bajo Bidasoa se configura como una de las comarcas que mayor presión urbanística ha recibido en los últimos años en el País Vasco. El crecimiento de superficie artificializada supera el 12 por ciento de 2004 a 2008. Frente a este alto ritmo de artificialización, comienza a ser patente una escasez de este recurso y la necesidad de ordenarlo y gestionarlo adecuadamente para que otros usos; agrario, natural... puedan coexistir con aquellos meramente urbanísticos o relacionados con el sector industrial o de servicios. Hasta la fecha, el factor orográfico ha sido el principal condicionante en la localización de los asentamientos urbano-industriales del área, los cuales han ido ocupando principalmente el corredor costero y los fondos de valle. El presente análisis pretende aportar un diagnóstico certero en un momento en que el Plan Territorial Parcial que ordena el área se encuentra en proceso de revisión y consolidación.

Palabras clave: artificialización, usos del suelo, ordenación territorial, Donostialdea-Bajo Bidasoa, sostenibilidad territorial.

The availability of soil in the Functional Area of Donostialdea-Bajo Bidasoa (Gipuzkoa). Repercussions inside the Territorial Organization.

Abstract: The Functional Area of Donostialdea-Bajo Bidasoa takes shape as one of the regions suffering a higher urban development pressure during the last years in the Basque Country. The growth of the artificialized area exceeds a 12% from 2004 to 2008. Facing this high rate of artificialization, it is becoming obvious the shortage of this resource and the need to sort it out and arrange it properly so that other uses (agricultural, natural)... may coexist with those merely of the urban development or related to the industrial area or to the service sector. Up to now, the orographic factor has been the main determining factor when placing the urban-industrial settlements in the area, which have occupied mainly the coastal corridor and the bottom of the valley. This analysis means to contribute a sound diagnosis now that the PTP that arranges the area is in a process of revision and consolidation.

Key words: artificialization, use of the soil, territorial planing, Donostialdea-Bajo Bidasoa, territorial sustainability.

Desde el año 1990 la ordenación del territorio en la CAPV cuenta con un código legal que regula dicha cuestión¹. Todos estos años y, a partir de la mencionada ley, se han ido desarrollando figuras como las Directrices de Ordenación Territorial² (en adelante DOT) que regulan, planifican y ordenan el suelo a escala regional o de Comunidad Autónoma, así como dos figuras básicas; los Planes Territoriales Parciales (en adelante PTP) que se configuran como las figuras de planificación a escala comarcal o de área funcional, así como los Planes Territoriales Sectoriales (en adelante PTS) que planifican y regulan a escala regional los distintos sectores (energía eólica, agroforestal, costas, márgenes de ríos y arroyos, actividades económicas, carreteras, etc.). Por debajo de estas figuras y códigos legales aparecería otra realidad administrativa, jurídica y planificadora, se trata de la escala local y los Planes Generales de Ordenación Urbana. Dicha escala aparece regulada por la Ley del Suelo de la CAPV³. Aunque hasta fechas muy recientes la escala local y sus respectivos planes (PGOU y NN SS⁴) han sido los que se han impuesto como realidad consolidada, por encima de lo que DOT o PTP (todavía sin desarrollar adecuadamente) pudieran indicar, en los últimos tiempos el control está siendo más férreo y la jerarquización se cumple, de manera que los planes urbanísticos deben ser informados y sancionados por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (en adelante COTPV) dependiente del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y cuyos informes son vinculantes para el desarrollo y aprobación de cada uno de los planes urbanísticos. Dichos informes certifican la no colisión de cada uno de los planes con las DOT, con los PTP (sea cual sea su grado de desarrollo), los PTS y cualquier otro tipo de condicionante superpuesto.

Las DOT cuentan con un carácter vinculante para las otras dos figuras, aunque mantienen unas líneas, en general, relativamente amplias y flexibles. De esta forma, son los PTP los que deben mostrar un carácter más regulador y una mayor concreción en las medidas a tener en cuenta en cada una de las áreas funcionales en las que ha sido dividido el territorio vasco. En lo que respecta al área que nos ocupa, será el PTP de Donostialdea, el instrumento y proceso que vaya definiendo las líneas, estrategias y políticas de todo aquello que tenga un reflejo territorial.

El área funcional de Donostialdea engloba dos comarcas históricas como son la propia al área de influencia tradicional de la Capital: Rentería, Pasajes, Lezo, Oiartzun, Astigarraga, Donostia, Usurbil, Lasarte, Urnieta, Hernani y Andoain más los dos municipios que conforman la comarca del Bajo Bidasoa; Hondarribia e Irún. El área concentra a la mitad de la población de toda la provincia, de manera que cuenta con los municipios más poblados; Donostia, Irún, Rentería... Son estos núcleos los que desde los años 60 fundamentalmente, fueron creciendo de forma rápida e intensa atrayendo a población foránea (Castilla, Extremadura, Andalucía, Navarra) en barrios normalmente de aluvión y, desarrollando, de forma paralela, grandes extensiones funcionales en las que se empleaba a esta población y que se asentaba en subsectores como el de la transformación siderometalúrgica, complementos del automóvil, papel, química,

¹ Ley 4/1990 de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

² Decreto 28/1997 de 11 de Febrero, por el que se aprueban las Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV.

³ Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco

⁴ Aunque la anterior ley del suelo diferenciaba dos figuras de planificación posibles para la escala local, en la actualidad todos los municipios deben desarrollar, aprobar y ejecutar una sola figura; el Plan General de Ordenación Urbana.

construcción, etc.

Estas cuestiones y el que, en estos momentos, se esté dando un proceso de revisión del avance al Plan Territorial Parcial de Donostialdea, muestran una gran potencialidad frente a estas líneas de investigación y trabajo geográfico. Por otra parte, el desacerbado consumo de suelo, derivado fundamentalmente del escaso control existente hasta los últimos años, por parte de los procesos urbanizadores a escala local y la no existencia de una visión conjunta que advierta de determinados procesos territoriales peligrosos, ha hecho que gran parte de la superficie que mejores condiciones presenta, en todos sentidos; los fondos de valle, se hallan cuasi colmatado con construcciones de diverso tipo y, por ende, el propio suelo, como recurso, sea muy limitado y deba ser administrado de forma muy concienzuda y sostenible.

Objetivos.

El presente artículo responde a los resultados obtenidos a través del proyecto de investigación: Diseño y puesta en marcha de dinámicas de trabajo y recursos en el ámbito de la formación e investigación en materia de paisaje (País Vasco) A0795, así como a partir de la realización de la tesis doctoral de la coautora del presente trabajo.

El objetivo fundamental es realizar un análisis pormenorizado del ritmo de cementación de aquellos espacios que puedan ser susceptibles de ser cementados o artificializados a partir de la construcción de vivienda, infraestructuras o actividades económicas relacionadas con el sector industrial y de servicios.

Para ello, se realizará un ejercicio de trabajo de campo donde se comprueban las bases cartográficas obtenidas previamente y, a partir de la superposición de dos capas: pendientes y espacios construidos, se analiza el porcentaje de suelo que, a día de hoy, encontrándose por debajo del 20 por ciento de pendiente, aparece como no cementado o artificializado.

El 20 por ciento resulta un porcentaje que ha sido consultado con diferentes fuentes urbanísticas y arquitectónicas donde las condiciones de pivotado, cementación y construcción son las óptimas. Ello no es óbice para que, por encima de este porcentaje, no sea posible la construcción con garantías. No obstante, ese parámetro condiciona notablemente los espacios cementados a día de hoy.

Junto al objetivo principal, se pretende también abordar los siguientes fines operativos:

1. Realizar una evaluación de los ritmos constructivos de los últimos tiempos.
2. Determinar cuantitativamente la cantidad de suelo no cementado que podría ser susceptible de serlo.
3. Ofrecer un concreto mapa de los espacios que mayores problemas de disponibilidad de suelo van a sufrir en los próximos años.
4. Determinar el riesgo a sufrir algún tipo de amenaza ambiental (riadas, inundaciones...) por parte de los espacios construidos o aquellos que, aun contando con una potencialidad clara, se pueden encontrar insertos en zonas especialmente vulnerables.
5. Ofrecer al Gobierno Vasco y la Diputación de Gipuzkoa una herramienta de información que pueda servir para la toma de decisiones territoriales, tanto a

escalas regionales y comarcales como a locales, a partir de los Planes de Ordenación Urbana de cada uno de los municipios implicados en el área funcional.

El marco geográfico.

A continuación se realiza una sucinta descripción del marco territorial o geográfico donde se han llevado a cabo estos procesos de investigación, análisis y diagnóstico.

Un relieve montañoso y abrupto

En el caso de la CAPV, y sobre todo de la vertiente atlántica, el relieve abrupto y montañoso es un aspecto característico del paisaje. Tal y como se puede apreciar en la figura 1, en el AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa se pueden diferenciar tres grandes unidades de relieve (Ruiz Urrestarazu y Galdos, 2008).

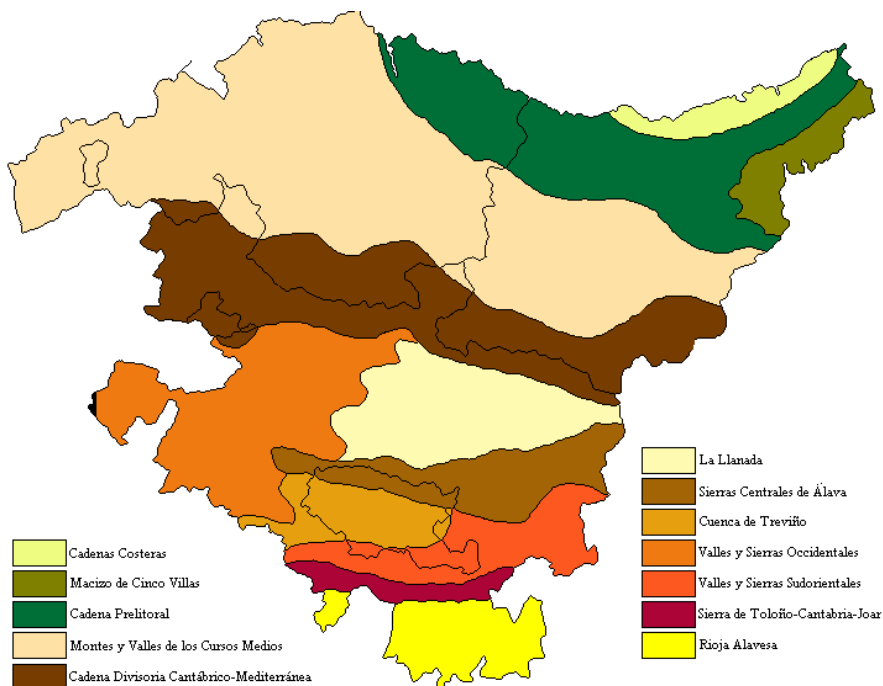


Figura 1. Unidades de relieve de la CAPV
Fuente: Ruiz Urrestarazu y Galdos (2008).

El Macizo de Cinco villas

Se alza entre Gipuzkoa y Navarra, uniendo Hernani, Oiartzun e Irún. Éste se caracteriza por su aspecto montañoso e intrincado (Ruiz Urrestarazu y Galdos, 2008), en el que las pendientes incluso pueden llegar a superar el 100 por cien como en el caso de los barrancos absolutamente encajados de Endara, Hirusta y Monte Uzturre (Lozano y Lozano, 2002). Las Peñas de Aia forman el elemento más destacado de esta unidad y en ellas podemos observar grandes pendientes labradas sobre litologías graníticas. Concretamente en la zona de la crestería (que se extiende hasta Bianditz), los diferentes procesos geomorfológicos (hidrólisis, erosión mecánica, acciones gravitatorias directas, caídas libres, arrollada concentrada, etc.) han dado lugar a un paisaje muy escarpado, en el que también predominan los canchales al pie de los acantilados, así como vuelcos por

gravedad. Asimismo, las vertientes conformadas por pizarras y gravaucas del carbonífero e incididas por la red hidrográfica también presentan fuertes pendientes (40 al 80 por ciento).

El Corredor prelitoral

La anterior unidad queda limitada por un corredor prelitoral formado por colinas calcáreas moderadamente elevadas —Uzturre (735m.) y Ernio (1072m.)—. Éstas son visibles desde Oiartzun hasta el corredor de Hernani-Urnieta-Andoain⁵. Las morfologías más frecuentes son aquellas que están relacionadas con los procesos kársticos, por lo que son reseñables sobre todo los *poljes*, lapiaces y dolinas.

Los hermanos Lozano (2002) llegan a observar una cuarta unidad de transición con labor modeladora entre las anteriores unidades y las siguientes que presentan desniveles más suaves. “*Conforme nos dirigimos hacia el Oeste y descendemos de la anterior unidad, la de colinas, aparecen unas rampas con pendientes relativamente suaves, pendientes que oscilan entre el 15 y el 20% (...) Este tipo de rampas aparecen tanto en la zona del Bidasoa-Txingudi (Irún), como en la zona de Oiartzun, hasta el corredor Hernani-Urnieta-Andoain*” (Lozano y Lozano, 2002, edición electrónica). En dicho artículo se afirma que el proceso de modelación de esas rampas bien pudiera relacionarse con aquellos que labran los amplios glacis o piedemontes en zonas morfogenéticas de ámbito mediterráneo.

La Cadena Costera

Se extiende desde el cabo Higuer a la embocadura de Pasaia. En este tramo se alza el promontorio de Jaizkibel (459m.). Sigue hacia el oeste por los montes de Ulia, Urgull e Igeldo para continuar por Mendizorrotz hasta caer hacia la ría del Oria (Ruiz Urrestarazu y Galdos, 2008). Es un frente muy continuo y rectilíneo, compuesto mayoritariamente por areniscas eocenas. Estructuralmente responde a un monoclinal que es únicamente interrumpido por pequeños valles anaclinales (Edeso, 2007). El reverso de esta estructura se resuelve mediante una alternancia de chevrones y profundos barrancos cataclinales, de corto recorrido y fuerte pendiente. No obstante, es la acción eólica la que ha dejado las más importantes y espectaculares microformas visibles (tafonis, alveolos y gnammas) sobre todo en el promontorio de Jaizkibel.

Debido a la resistencia de los materiales (areniscas con cemento calcáreo y calizas arenosas de edad Paleocena, muy poco fracturadas y fisuradas), solo donde el grado de

⁵“De Este a Oeste, las primeras aparecerían en la zona de Oiartzun. Son las colinas de: Elizalde, Alzibar, Karrika, Ugaldetxo, Arragua que oscilan entre los 100 y los 150 metros. Más al Oeste nos encontramos con el afloramiento de calizas jurásicas de Santiagomendi, con 298 metros y, pegado a él, el Domo de Elmillaga (274 m), conformando ambas colinas un relieve suave y poco elevado. También aparece en la zona de Landarbaso la colina que recibe este mismo nombre con 329 m y Lezonerrota con 296 m. Continuando por el corredor Hernani-Urnieta-Andoain, son innumerables las colinas existentes: Landarte 95 m, Bordalde 178 m, Anain 248 m, Atxetilun 407 m, Pardaki 320 m, Karrika 175 m, Goiburu 211 m, Irumugarrieta 285 m, Usamendi 384 m, Loatzo 633 m, hasta concluir con el monte Uzturre de 730 m., el techo de las mencionadas colinas” (Lozano y Lozano, 2002, edición electrónica).

fisuración se incrementa o donde los materiales son menos resistentes, pueden desarrollarse bahías, ensenadas o pequeñas calas que interrumpen la linealidad costera. Normalmente estos espacios han sido aprovechados por los ríos, modelándose amplios estuarios, tal y como observamos en la Zurriola, La Concha y Ondarreta.

Todo ello se traduce en la escasez de zonas llanas frente a la abundancia de zonas con fuertes pendientes. De hecho, tal y como se ha podido comprobar con la elaboración del siguiente mapa (ver figura 2), tan solo un 30 por ciento del AF se puede calificar como zona llana. El límite para considerarse zona llana se ha establecido en un 20 por ciento de pendiente ya que a partir de este porcentaje, los costes económicos y las complicaciones técnicas relacionadas con la propia construcción, la accesibilidad y efectos derivados aumentan considerablemente.

Además, se debe tener en cuenta, que un 12,27 por ciento de la superficie con pendientes inferiores al 20 por ciento son llanuras de inundación con un periodo de retorno de 10 años, por lo que esto, a su vez, está también limitando la capacidad de acogida de determinados usos; fundamentalmente constructivos, de la zona.

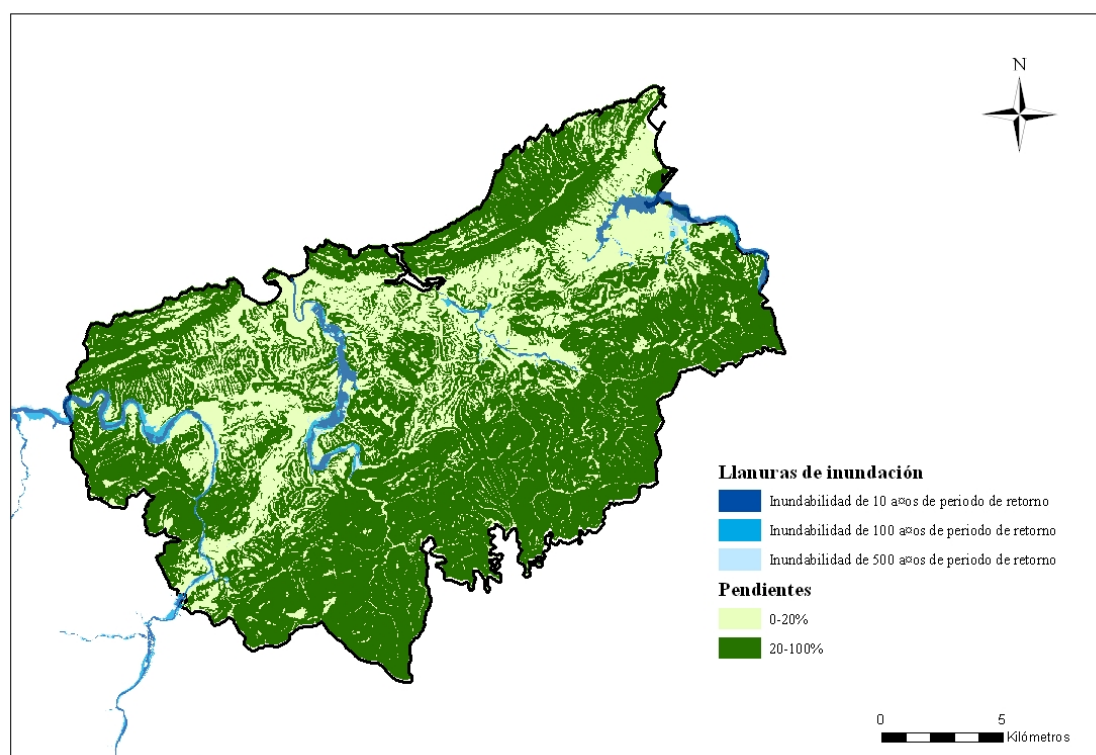


Figura 2. Mapa de pendientes. AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa.
Fuente: Gobierno Vasco. Elaboración propia.

Si el análisis se realiza por municipios, únicamente Lezo y Lasarte-Oria superan el 50 por ciento de su superficie municipal con pendientes inferiores al 20 por ciento. Asimismo, coinciden en que son los únicos que superan la media establecida para el conjunto de la CAPV, calculado en un 49,6 por ciento de la superficie total municipal. No obstante, también hay que tener en cuenta que son municipios con una extensión muy reducida, fundamentalmente Lasarte, que muestra todo su territorio circunscrito a la llanura de inundación del río Oria y alguna pequeña estribación acolinada.

Alto grado de ocupación urbanística en los corredores fluviales y costeros.

Efectivamente, la pendiente de un territorio es uno de los factores más importantes a tener en cuenta en la localización de muchas actividades, siendo óptimas las zonas llanas o de bajas pendientes para la mayoría de los usos.

De hecho, tal y como se puede observar tanto en el AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa como en toda la vertiente cantábrica de la CAPV, los desarrollos urbanísticos han ido extendiéndose sobre los fondos de valle e incluso sobre las zonas costeras, donde las pendientes son menos acusadas.

En el siguiente mapa (figura 3) se pueden observar los sectores con un color rojo que representan los usos urbano-industriales localizados en zonas inundables con un periodo de retorno de 10 años. Asimismo, se ha podido calcular que en la cuenca del Oria, en 249ha inundables con un periodo de retorno de 10 años, se han ocupado 6 hectáreas con usos residenciales e industriales, es decir; un 2,50 por ciento. En la unidad hidrológica del Urumea este porcentaje asciende a un 33 por ciento, con una superficie urbana inundable de 112,03ha. En la cuenca del Oiartzun, con 12,37 hectáreas sobre 64,33 inundables (10 años), se registra un porcentaje del 19 por ciento. En el Bidasoa este porcentaje disminuye al 17 por ciento, aunque la superficie inundable ocupada por usos residenciales o industriales asciende a casi 55 hectáreas. Resumiendo, un 4,40 por ciento de la superficie urbana se localiza en zonas inundables con un periodo de retorno de 10 años.

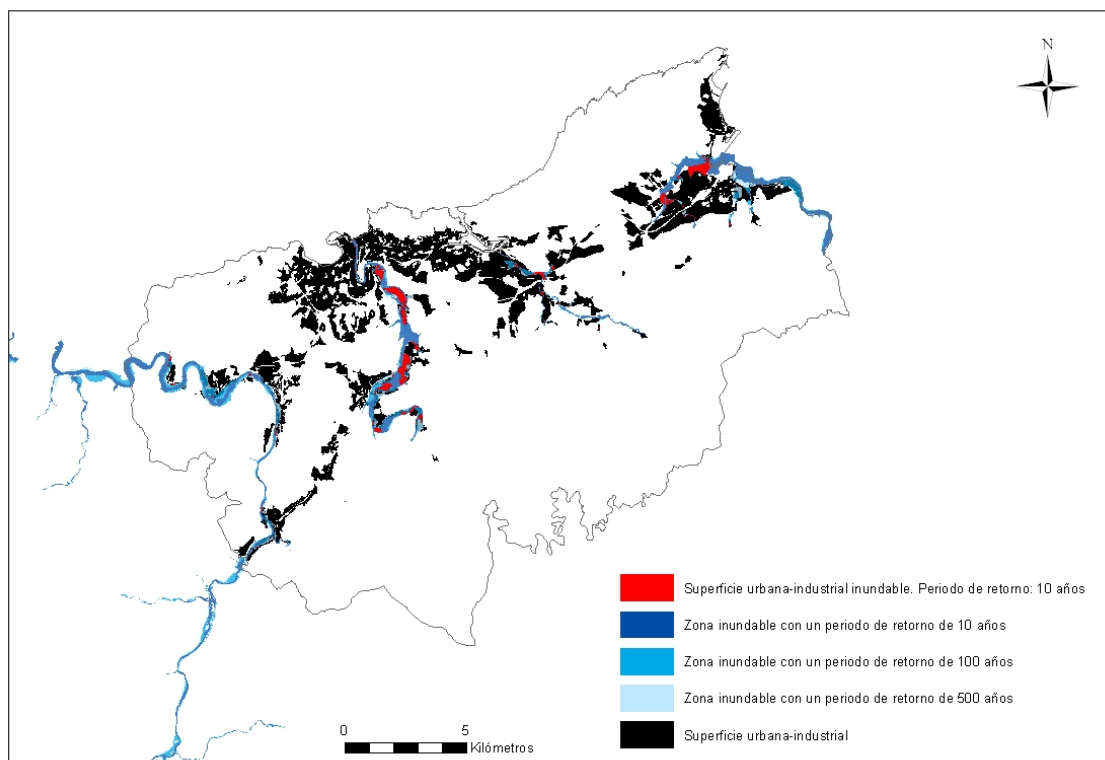


Figura 3. Zonas urbanas inundables en el AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa.
Fuente: Udalplan 2009, Gobierno Vasco. Elaboración propia.

Metodología.

Utilizando el programa ArcGIS 9.2, a través de la función Unión (que permite superponer dos archivos de polígonos para obtener un archivo nuevo) se han cruzado las capas cartográficas de pendientes y la correspondiente a la superficie ocupada por usos urbano-industriales. De este modo se ha calculado la superficie ocupada en pendientes inferiores y superiores al 20 por ciento.

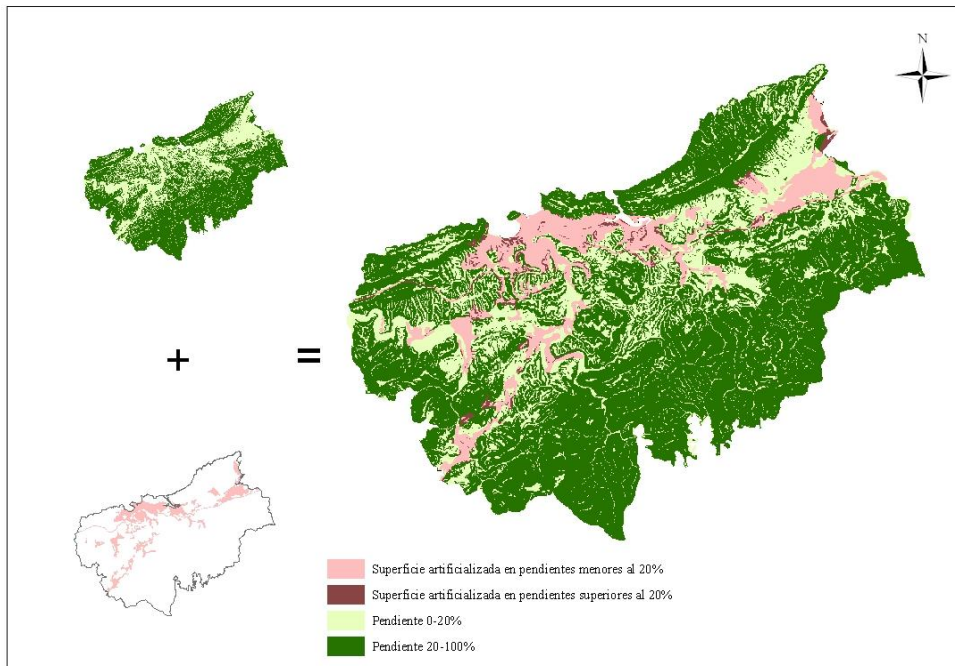


Figura 4. Superficie artificializada según pendiente en el AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa.
Fuente: Udalplan 2009, Gobierno Vasco. Elaboración propia.

Resultados

Tal y como se ha podido comprobar y representar mediante el siguiente gráfico (ver figura 5), un 49,64 por ciento del territorio con una pendiente inferior al 20 por ciento actualmente se encuentra artificializado, teniendo en cuenta que las zonas con dicha pendiente representan tan solo el 30 por ciento del total de la superficie del Área Funcional. Se observa por tanto que el suelo susceptible de presentar las características adecuadas para su ocupación, además de resultar un recurso escaso, ya mantiene una alta ocupación. Es decir, el hecho de que la mayor parte de su superficie con pendientes menores al 20 por ciento esté cubierta con áreas residenciales, de actividades económicas y sistemas generales da a entender que futuras ampliaciones urbanas quedan seriamente comprometidas.

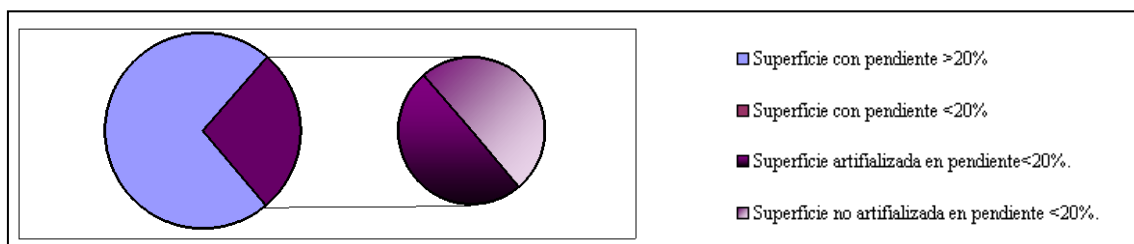


Figura 5. Superficie artificializada según la pendiente en el AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa, 2007
Fuente: Udalplan 2008, Gobierno Vasco. Elaboración propia.

Esto no significa que no se pueda edificar por encima del nivel de pendientes establecido, pero siempre a costa de costosas obras de acondicionamiento, deterioro ambiental, difícil accesibilidad y riesgos suplementarios en muchos casos. De hecho, en el AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa del total de la superficie construida, el 40 por ciento se localiza ya por encima de una pendiente superior al 20 por ciento.

Si además se descartan aquellas zonas con riesgo de inundaciones (llanuras de inundación con un periodo de retorno de 10 años), la superficie disponible y con una pendiente inferior al 20 por ciento no supera los 50km². Es decir, de la totalidad del AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa, tan solo el 13 por ciento se puede calificar como edificable teniendo en cuenta el criterio topográfico y los riesgos de inundaciones (ver figura 6).

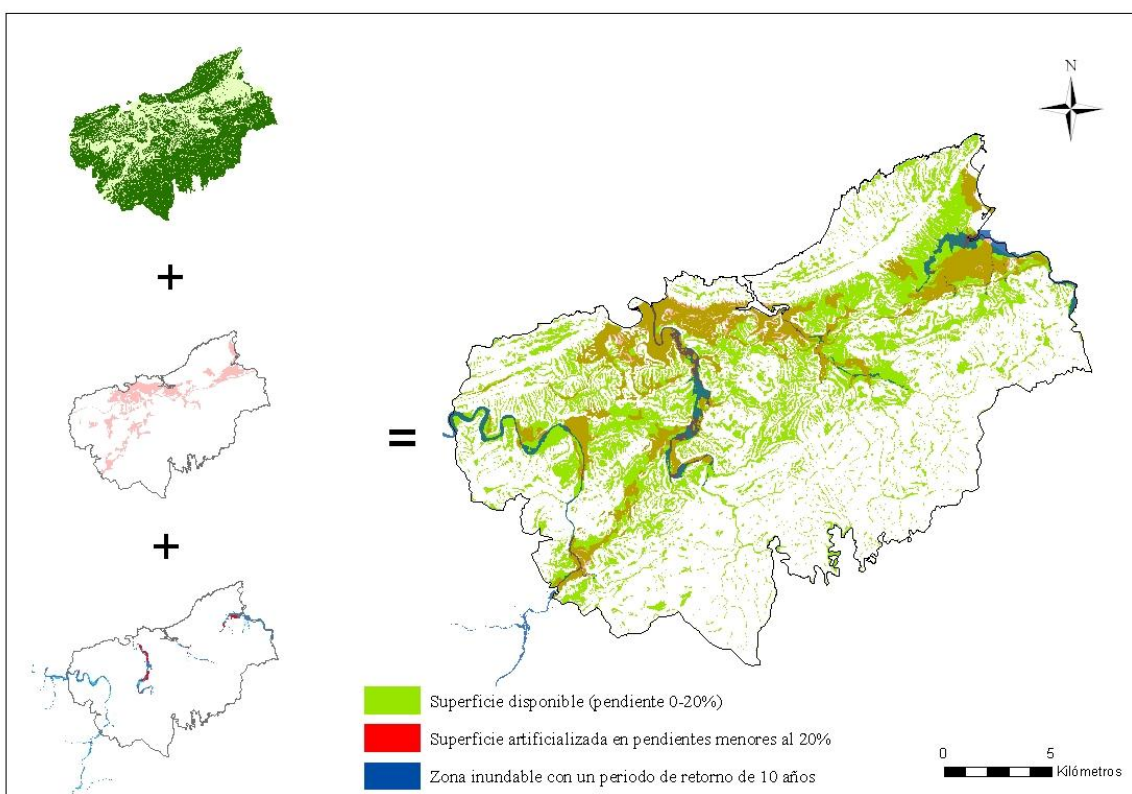


Figura 6. Superficie disponible. AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa.
Fuente: Gobierno Vasco y Udalplan 2008. Elaboración propia.

Conclusiones: competencia entre usos del suelo

La escasez de suelo y los intereses antagónicos entre los gestores del territorio (urbanización ante conservación del suelo agrario o “natural”) aumentan la competencia por adquirir un recurso tan codiciado como es el suelo. Concretamente, en el AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa, teniendo en cuenta el alto grado de ocupación (25,41 por ciento frente al 16,15 por ciento de la CAPV) y el ritmo de crecimiento que registra, los 50km² que quedan disponibles con características adecuadas para su ocupación están sometidos a una fuerte presión. Estos terrenos, tal y como se puede observar en el siguiente mapa (figura 7) coinciden en gran medida con usos agroganaderos, es más, tal y como se puede observar en el mapa inferior, las zonas agroganaderas calificadas por el Plan Territorial Sectorial Agroforestal y del Medio Natural (Avance, 2001) como de

alto valor estratégico, se sitúan en zonas con pendientes inferiores al 20 por ciento.

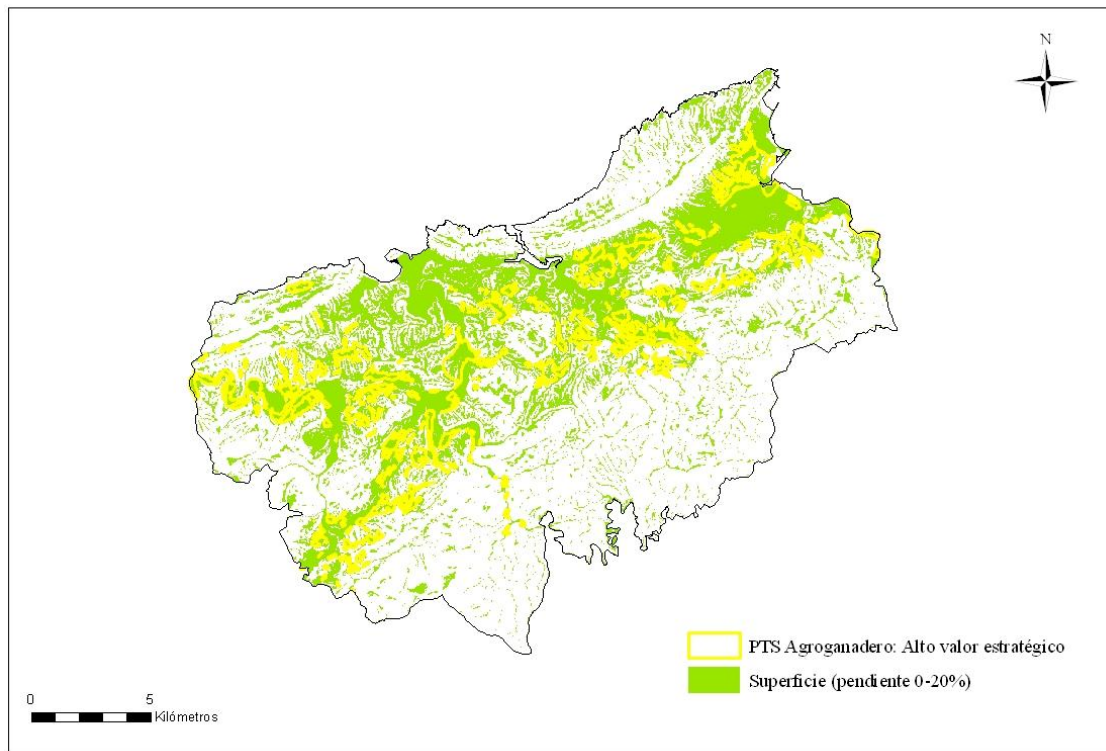


Figura 7. Zonas agrícolas de alto valor estratégico. AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa.
Fuente: Gobierno Vasco y Udalplan 2008. Elaboración propia.

En la década de los 90 en el País Vasco, y según los datos del CORINE, de la pérdida total de superficie agraria, un 70 por ciento es debida a la ocupación de ésta por usos urbano-industriales. Concretamente, en el AF de Donostialdea-Bajo Bidasoa este porcentaje aumenta al 79 por ciento (un 37,20 por ciento para uso residencial, 41,29 por ciento para industria y comercio y el resto, un 0,44 por ciento para infraestructuras de transporte), revelando el predominio de los intereses urbanos frente a los agrarios. Asimismo, tal y como recoge Alberdi (2001) aunque la ocupación y urbanización de suelos agrarios es la expresión más evidente de la prepotencia de la ciudad, no es la única, ya que además de la ocupación física del espacio se generan otro tipo de expectativas, es decir, el precio del suelo agrario ya no está regulado por su valor agrológico sino que depende de las fluctuaciones del mercado urbanístico, en el mejor de los casos, cuando no, en el peor, en los procesos especulativos más o menos organizados. Efectivamente, tal y como recoge Alberdi (2001), las consecuencias son evidentes y el abandono por parte del titular de las tierras ante nuevas expectativas urbanísticas es notorio. De hecho, con CORINE ya se pueden observar los cambios de suelo agrario a matorral; exactamente, en la década de los 90 se identificaron cerca de 5 millones de metros cuadrados de nuevos espacios ocupados con matorrales y, por tanto, susceptibles de ser interpretados como en proceso de abandono agrario.

Son precisamente las áreas más intensamente ocupadas y que mayores densidades de población detentan, las que menor disponibilidad de suelo apto muestran, de manera que municipios como Donostia, Lasarte, Renteria, Pasaia e Irún ocupan los principales puestos negativos, mientras que otros como Usurbil, Urnieta, Oiartzun y Hondarribia se encuentran entre los menos amenazados por esta escasez del recurso. En el medio se

situarían el resto de municipios: Hernani, Andoain, Astigarraga y Lezo.

Por otra parte, es en la última década cuando más superficie de suelos aptos se ha ocupado, fundamentalmente con vivienda, polígonos industriales y de servicios (incluidas las plataformas logísticas) y grandes infraestructuras. No obstante, para análisis posteriores queda el impacto que la crisis económica está ejerciendo sobre estos procesos de colonización y artificialización del suelo. Muy posiblemente este factor este influenciando notoriamente dicho proceso, de manera que se esté dando una ralentización de dicha dinámica.

En este contexto, no solo cabe recordar una de la líneas generales establecidas para el medio físico en las DOT de la CAPV en lo que respecta a la protección del suelo agrícola, sino también uno de los objetivos que vienen determinados en el Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en cuanto a disminuir progresivamente los procesos de artificialización y los ritmos de destrucción de suelos y de proteger los usos agrarios.

Sin embargo, el plan de ordenación del territorio diseñado para este área (Avance del Plan Territorial Parcial publicado en el 2003) carece de actuaciones que afronten estas dinámicas territoriales insostenibles. Es más, el propio modelo que se propone, totalmente urbanístico (ciudad polinucleada en red) supone un incremento de superficie artificializada. Este crecimiento se ha proyectado principalmente sobre zonas representadas por caseríos y por tanto ligadas a la actividad agroganadera (Alberdi, 2003), basándose en la falta de suelo en el interior de la actual conurbación.

Por otra parte, un ejercicio paralelo de superposición de los resultados obtenidos a partir de este análisis, junto a la red de corredores ecológicos del País Vasco, demuestra que las conexiones entre los espacios naturales del área: Parque Natural de Aiako Harriak, LIC de Jaizkibel, ZEPA de Playaundi y Bahía de Txingudi, Ulia, etc. se encuentran seriamente comprometidas y, seguramente, no estén desempeñando el papel que deberían, de manera que los espacios verdes se encuentran en total desconexión y muy amenazados por futuros planes de artificialización (cinturón para tráfico rodado, línea del TAV, puerto exterior de Pasaia, etc.).

En definitiva, son los usos agroganaderos de Donostialdea-Bajo Bidasoa los más perjudicados no solo por la escasa disponibilidad de suelo que actualmente presenta el área, sino también por la falta de una planificación territorial sostenible en el que se gestione el suelo de modo que no se comprometan las necesidades de las generaciones futuras. Junto a ellos, aunque en menor medida, los suelos con vocación de conservación de los valores naturales también se encuentran amenazados con futuras infraestructuras.

El proceso de revisión del PTP de Donostialdea debe tener en cuenta la baja disponibilidad de suelo bajo determinadas condiciones reduciendo las extensiones previstas para procesos de artificialización, mientras debe desarrollar líneas estratégicas de conservación del recurso a partir de usos agro-ganaderos y conexiones ecológicas. Para que dichas cuestiones sean realmente tenidas en cuenta deben ser subsumidas en los distintos planes urbanísticos en pleno desarrollo.

Sólo bajo premisas justificadas a partir de un estudio de impacto territorial y

suficientemente informadas y sancionadas por la COTPV se podrían dar procesos de nuevas artificializaciones siendo, en cualquier caso, deseables procesos de reutilización y reciclaje de espacios urbanos, industriales o de servicios en desuso o con claros síntomas de abandono o pérdida de función.

Bibliografía.

AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, I. Singularidades del régimen urbanístico y ordenación territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. *Justicia administrativa: Revista de derecho administrativo*, nº1, p.121-164.

AINZ, M.J. La ordenación del medio rural: el Avance del PTS Agroforestal y del Medio Natural. *Eusnonews&Media*. [En línea]. Donostia-San Sebastián, febrero de 2002, nº 153. <<http://www.euskonews.com/0153zbnk/gaia15307es.html>>. [1 de octubre 2010].

ALBERDI COLLANTE, J. *De caserío agrícola a vivienda rural: Evolución de la función agraria en la comarca de Donostia-San Sebastián*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco/Departamento de Agricultura y Pesca, 2001.

ALBERDI COLLANTES, J. Marginalización agraria en el caserío vasco. *Xerográfica. Revista de Xerografía, Territorio Medio Ambiente*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2003, nº3, p.5-30.

ALBERDI COLLANTES, J. La unidad agraria en la ordenación territorial: el concepto de explotación estratégica frente a la presión urbana". *Estudios Geográficos*. Madrid, 2004, vol. 65, nº256, p.383-414.

ALBERDI COLLANTES, J. Ordenación del territorio y medio rural en el País Vasco: acciones positivas para una correcta gestión del suelo agrario. *Informes técnicos nº107*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco/Dpto. de Agricultura y Pesca, 2005.

ALLENDE LANDA, J. La ordenación del territorio en la CAPV. Directrices de Ordenación Territorial. Análisis crítico y nuevas propuestas. *Informes- diagnósticos DOT*. [En línea]. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2006. <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/dots_reestudio/es_1165/adjuntos/allende.pdf>. [1 de octubre 2010].

AVILA ORIVE, J. *La ordenación del territorio en el País Vasco: análisis, ejercicio y delimitación competencial*. Madrid: Civitas, 1993.

BENAVENT FERNÁNDEZ, M. *La Ordenación del Territorio en España. Evolución del concepto y de su práctica en el siglo XX*. Sevilla: Universidad de Sevilla y Consejería de Obras Públicas y Transportes de Andalucía, Colección Kora, 2006.

DOISTUA, J. *El Plan Sectorial como instrumento para la ordenación, planificación y gestión del espacio y los recursos*. Oñate: Instituto Vasco de Administración Pública, 2004.

ERQUICIA OLACIREGUI, JM. *Del planeamiento urbanístico a la ordenación del territorio: la necesidad de un cambio de escala: el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Vitoria- Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco/Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2003.

GOBIERNO VASCO. *Compendio de Legislación sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo dictada por la CAPV, 1987-1990*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco/Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, 1991.

GÓMEZ OREA, D. *Ordenación del Territorio: una aproximación desde el medio físico*. Madrid: Instituto Tecnológico Geominero de España, 1994.

GÓMEZ OREA, D. *Ordenación Territorial*. Madrid: Mundi Prensa, 2008.

LASAGABASTER HERRATE, I., et al. *Régimen jurídico de la ordenación del territorio en Euskalherria*. Oñate: Instituto Vasco de Administración Pública, 1999.

LOZANO VALENCIA, P. y LOZANO VALENCIA, M.A. Geología y geomorfología del sector oriental del macizo de cinco villas y zonas aledañas. *Lurralde*. [En línea]. Donostia-San Sebastián, 2002, n°25, p.119-140. <<http://www.ingeba.euskalnet.net/lurralde/lurranet/lur25/lozan01.htm>>. [1 de octubre 2010].

LOZANO VALENCIA, P. La ordenación territorial en el País Vasco: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la escala intermedia. *Investigaciones Geográficas*. [En línea]. Alicante: Universidad de Alicante, Instituto Universitario de Geografía, 2003, n°32, p.157-176. <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01372719724684837088802/catalogo32/invg_08.pdf>. [1 de octubre 2010].

OBSERVATORIO DE SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA. *Cambios de ocupación del suelo en España: implicaciones para la sostenibilidad. Principales resultados a nivel nacional y por Comunidades Autónomas*. Madrid: Mundi-Prensa, 2006.

PÉREZ ANDRÉS, A. *La ordenación del territorio en el estado de las autonomías*. Madrid: Marcial Pons, 1998.

PORTUGAL ORTEGA, J. La organización espacial de la Comunidad Autónoma del País Vasco: evolución de sus diferentes modelos territoriales que culminan con las D.O.T. *Lurralde*. [En línea]. Donostia-San Sebastián, 1998, n°20, p.345-361. <<http://www.ingeba.org/lurralde/lurranet/lur20/20portug/20portug.htm>> [1 de octubre 2010].

RUIZ URRESTARAZU, E. Informe sobre la revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. *Informes diagnósticos DOT*. [En línea]. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2006. <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49565/es/contenidos/informacion/dots_reestudio/es_1165/adjuntos/ruizurr.pdf>. [1 de octubre 2010].

RUIZ URRESTARAZU, E. Y GALDOS URRUTIA, R. *Geografía del País Vasco*. Donostia-San Sebastián: Nerea, 2008.

SÁENZ DE BURUAGA, G. *Ordenación del Territorio: el caso del País Vasco y su zona de influencia*. Madrid: Guadiana, 1969.

URKIDI ELORRIETA, P. *Análisis del tratamiento del medio físico en el Planeamiento Territorial de la CAPV (1940-2006)*. Tesis doctoral dirigida por Eugenio Ruiz Urrestarazu. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco, 2007.

Documentos de planeamiento.

Avance del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostialdea-Bajo Bidasoa (1995). Dpto. de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y Dpto. de Urbanismo y Arquitectura de la Diputación de Gipuzkoa. ORTEGI, SL (Fernando Oñoro y Alberto Zabala, dtrs.).

Avance del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostialdea-Bajo Bidasoa (2003). Dpto. de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y Dpto. de Obras Hidráulicas y Urbanismo de la Diputación de Gipuzkoa. IKAUR, Arquitectos e Ingenieros.

Avance del Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV (2001). Dpto. de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, Dpto. de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Araba, Dpto. de Agricultura de Bizkaia y Dpto. de Agricultura y Medio Ambiente de Gipuzkoa. Equipo redactor IKT. Vitoria- Gasteiz.

Avances de los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales de Gipuzkoa (1995). Dpto. de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y Dpto. de Urbanismo y Arquitectura de la Diputación de Gipuzkoa. ORTEGI, SL (Fernando Oñoro y Alberto Zabala, dtrs.).

Bases Metodológicas para la Redacción de los PTPs de Euskadi (1997). Documento inédito. Asistencia técnica Taller de Ideas y Prospektiker. Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, y Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV (1997). Documento de Aprobación Definitiva. Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente el Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, Servicio de Publicaciones.

Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, 2002-2020 (2002). Dpto. de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente el Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.

Plan Territorial Parcial de Donostia-San Sebastián (Donostialdea-Bajo Bidasoa). Criterios, objetivos y soluciones (2008). Dpto. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco y Dpto. Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Gipuzkoa. IKAUR, Arquitectos e Ingenieros.

Legislación.

Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente (BOPV nº59, de 27 de marzo).

Ley 4/1990 de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.